

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL.

Don José Sarabia Pérez, Secretario de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

En el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal de la Segunda Vara Judicial de la Comarca de Luanda (Angola), instado por don Manuel Trigo González y dictada en actuaciones seguidas con doña Irene Bouza Araujo, sobre separación matrimonial, la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo, en providencia de veinticinco del corriente mes, ha acordado que se cite y emplace a doña Irene Bouza Araujo por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante este Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a dichos autos la tramitación correspondiente, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a doña Irene Bouza Araujo pongo la presente, que firmo en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Sarabia Pérez.—2.368-3.

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los procesos acumulados sobre cantidad, números 285, 286, 289 al 294 de 1967, a instancia de Sonsoles Conde González y otros, contra Aurelio Regúlez Izquierdo, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja de un 25 por 100, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se expresan, así como el valor en que han sido tasados cada uno de ellos:

1. Una máquina de coser marca «Singer», industrial, con motor número 665004: 8.000 pesetas.
2. Una máquina de coser marca «Refrey», número 870029, con motor: 8.000 pesetas.
3. Una máquina de coser marca «Singer», pequeña, número G-1180218: 3.000 pesetas.
4. Una máquina cortadora, sin marca visible y sin número: 5.000 pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura y en la de Madrid que corresponda el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo reducido éste en un 25 por 100, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Para tomar parte en la misma deberán los solicitadores consignar previamente en la Magistratura de Madrid que corresponda o en esta Magistratura una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a los bienes objeto del remate con la reducción del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avila a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—El Secretario, J. M. Ortiz.—3.884-E.

*

Don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado provincial de Trabajo de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los procesos acumulados sobre reclamación de salarios números 325, 326 y 327 del año 1967 a instancia de Marcos Galindo Sanchidrián y otros contra Begoña Saiz Endoiza y otro, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, la mina embargada a dichos demandados, que a continuación se expresa, así como el valor que ha sido tasada.

Una mina de cuarzo. Con nombre del permiso: «María del Sol». Número. Número de expediente: 842. Se encuentra dicha mina en los términos municipales de Alamedilla del Berrocal y Cardeñosa. Pertencencias que comprende: Cuarenta (40).

Designación o límites del terreno.—Parraje: «Guilja Alta». El punto de partida es una cruz grabada en un bloque de granito que sirve de límites de los términos municipales de Alamedilla del Berrocal y Cardeñosa, y que está junto al camino de la Guilja o de Alamedilla del Berrocal a Cardeñosa. De punto de partida a primera estaca, se medirán: al N., 50°; E., 500 metros. De primera a segunda: al E., 50°; S., 200 metros. De segunda a tercera: al S., 50°; O., 2.000 metros. De tercera a cuarta: al O., 50°; N., 200 metros, y de cuarta a Pp.: al N., 50°; E., 1.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta (40) pertenencias. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Descripción del yacimiento y posibilidades de explotación.—Se trata de un filón de cuarzo blanco de dirección NE-SO, con buzamiento medio de 80° hacia el Norte, potencia variable con un máximo entre cinco y seis metros, mantenida a lo largo de 130 metros. Las condiciones topográficas, en este tramo, permiten la explotación a cielo abierto, que es la única posible en condiciones económicas. La formación filoniana presenta intercalaciones de granito de pequeña magnitud, aunque suficientes para que del todo uno sólo se pueda estimar como vendible el 90 por 100 de las zafras. La calidad del material permite su aprovechamiento como materia prima para la obtención de silicio metal. En las condiciones indicadas de trabajos a cielo abierto sería posible el arranque de un tonelaje de $T = L \times P \times H \times P_0$. $L =$ longitud = 130 metros; $P =$ potencia media = 5,5 metros; $H =$ profundidad = 8; $P_0 =$ peso específico del cuarzo. Sustituidos los valores anteriores, obtenemos un tonelaje de 13.156 toneladas de mineral = bruto, cuyo 90 por 100 representa 11.840 toneladas netas. Considerando que de estas 11.840 toneladas se han arrancado y vendido unas 2.000, quedan en la zona explotable del yacimiento 11.840 — 2.000 = 9.840 toneladas.

Valoración del yacimiento

El beneficio neto que podría producir la explotación de las 9.840 toneladas es, suponiendo que la explotación se lleve a

$$\text{cabo, de dos años: } \frac{9.840}{2} \times 16 = 78.720$$

pesetas en el primer año.

El valor actual de las 78.720 pesetas correspondientes al segundo año sería, considerando un tipo de interés de 5 por 100:

$$\frac{78.720}{1,05} = 74.971 \text{ pesetas.}$$

El valor total es la suma de estos dos últimos valores: 78.720 y 74.971, o sea, 153.690 pesetas.

La subasta de dicha mina tendrá lugar en esta Magistratura el próximo día 10 de septiembre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Por ser segunda subasta, dicha mina se subastará con la reducción del veinticinco por ciento del avalúo.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la mina objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avila a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Matías Gutiérrez Reda.—El Secretario, J. M. Ortiz de Estrigana.—3.883-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital, por sustitución del de igual clase del número 3 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 164/68 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don José Sánchez Salmerón y don Francisco Sánchez Nanciaras, sobre reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, sobre los siguientes bienes:

- 1.ª Trance de tierra de secano en el pago de la Teja o de Pinete, de cabida 12 hectáreas y 60 áreas, que linda: Norte, José Sánchez Salmerón, Lucas Martínez Molina y otros; Sur, barranco de la Teja y otros; Este, Lucas Martínez Molina y otros, y Oeste, Rafael Martínez Molina, barranco de la Teja y otro. Inscrita al folio 233, libro 70 de Abucena, tomo 866, finca número 6.090, inscripción segunda. Valorada en 18.000 pesetas.
- 2.ª Trance de tierra de secano en el pago de Las Pocas, conocido también por Fuente Alta y Haza del León, de cabida 16 hectáreas y 20 áreas, que linda:

Norte, herederos de Juan Lázaro Castillo y otros; Sur, Hermenegildo Navarro Sánchez y otros; Este, Felipe Martínez Molina y otros, y Oeste, Antonio Lao Cañabate y otros. Inscrita al folio 235 del libro 70 de Abruca, finca número 6.091, inscripción segunda, valorada en pesetas 20.000.

3.º Trance de tierra de secano en el pago de Sarga de Muriel, de cabida 12 hectáreas, 60 áreas, 30 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Ruiz Sánchez; Sur, José Sánchez Salmerón; Este, el barranco de Piedra Horada, y Oeste, Hermenegildo Navarro Sánchez. Inscrita al folio 237 de dicho libro 70 de Abruca, finca número 6.092, inscripción segunda. Valorada en 22.000 pesetas.

4.º Trance de tierra de secano en el pago de La Sola Jazmín, conocido por la Era de María López, de cabida 12 hectáreas, 60 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte, José López Salmerón; Sur, Felipe Martínez Molina y otros; Este, Hermenegildo Navarro Sánchez, y Oeste, Manuel Morante Martínez. Inscrita al folio 239 del expresado libro 70 de Abruca, finca número 6.093, inscripción segunda. Valorada en 16.000 pesetas.

5.º Trance de tierra de secano en el pago del Loquiar, de cabida 10 hectáreas, 20 áreas, que linda: Norte, José Manuel Martínez Molina y otro; Sur, Juan La Torre Martínez; Este, la Fuente de las Cerecias y chorreros altos, y Oeste, Carlos Martínez Molina. Inscrita al folio primero del libro 71 de Abruca, finca número 6.099, inscripción segunda. Valorada en 14.000 pesetas.

6.º Trance de tierra de secano en el pago de Sargas de Muriel, de cabida 6 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, Rafael María Domínguez Sánchez; Sur, Hermenegildo Navarro Sánchez; Este, barranco de Piedra Horada, y Oeste, Juan La Torre Sánchez. Inscrita al folio 3, libro 71 de Abruca, tomo 870, finca 6.100, inscripción segunda. Valorada en pesetas 18.000.

7.º Trance de tierra de secano en el barranco de Boca Negra, de 10 hectáreas y 26 áreas, que linda: Norte, Felipe Martínez Molina; Este, Diego Lao Hernández; Sur, José Molina Ruiz, y Oeste, Consolación Ruiz Ocaña. Inscrita al folio 5, libro 71 de Abruca, finca número 6.101, inscripción segunda. Valorada en pesetas 14.000.

8.º Casa marcada con el número 20, situada en la calle del Aguila Alta, de una sola planta, con seis habitaciones y una superficie de 45 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, Joaquín Martínez Sánchez; izquierda, Francisco Requena Martínez, y espalda, la calle del Perro. Inscrita al folio 9, libro 71 de Abruca, finca número 6.013, inscripción segunda. Valorada en 14.000 pesetas.

9.º Tierra de riego en el pago de Las Baisillas, de 7 áreas y 52 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Lao Morales; Sur y Este, camino, y al Oeste, Lucas Torres Lao Menor. Sobre este predio, ocupando una superficie de 740 metros cuadrados y con sus mismos linderos, existe construido un edificio de planta baja, destinado a almacén de descascarado de almendras, que tiene instalada una máquina partidora de almendras y separadora, de la misma marca, J. Bouvel, y un motor «Matacas», de 15 HP. Inscrita la tierra al folio 42, libro 34 de Abruca, tomo 348, finca número 287, inscripción 12. Valorada, con inclusión de la maquinaria, en 500.000 pesetas.

10. Predio de tierra de riego en el pago de La Jalrola, de 2 áreas y 13 centiáreas, que linda: Norte, Félix Sánchez; Oeste, José Avalos Martínez, digo, Norte, acequia baja; Sur, el río; Este, herederos de Antonio Moya, y Oeste, Félix Sánchez Moratalla. Inscrita al tomo 830, libro 66 de Abruca, folio 33, finca número 5.484, inscripción cuarta. Valorada en pesetas 10.000.

11. Trance arramplado en las márgenes del barranco de La Jalrola, de 4 áreas

y 20 centiáreas que linda: Este, Félix Sánchez; Oeste, José Avalos Martínez; Norte, acequia baja, y Sur, el barranco. Inscrita al tomo 430, libro 39 de Abruca, folio 125, finca número 3.440, inscripción quinta Valorada en 16.000 pesetas.

12. Trance de secano en La Hoya de la Tejada, término de Abruca, de 1 hectárea y 50 áreas, que linda: Norte, Felipe Martínez Molina; Sur y Este, Francisco García Moya, y Oeste, Francisco González Serrano. Inscrita al tomo 852, libro 68, folio 26, finca número 5.745, inscripción segunda. Valorada en 2.000 pesetas.

Las nueve primeras fincas, de la propiedad de don José Sánchez Salmerón, y las restantes, de don Francisco Sánchez Nancrales.

En los mismos autos, por resolución de esta fecha, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes reseñados anteriormente, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 8 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, radicando este Juzgado en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta capital.

2.º Que para tomar parte en la subasta será requisito previo e indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de su tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, reclamados en estos autos, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, o en las responsabilidades derivadas de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que si en esta tercera subasta se hiciese postura que no cubra el tipo que sirvió de base para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate por término de nueve días, dentro de los cuales podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño o dueños de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en la forma prevenida por la Ley.

Dado en Almería a 27 de junio de 1968 El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—7.741-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Blanco Ruiz, instado por su esposa, doña Concepción Moreno Ruiz, por medio del presente se da conocimiento del presente expediente a todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, solicitándose a través del mismo la declaración de fallecimiento de dicho don Francisco Blanco Ruiz, nacido en Málaga el día 5 de junio de 1897, casado con la instante, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, donde estaba afecto como Guardia civil en la guarnición de la misma, sin que del mismo se hayan tenido más noticias a partir de 18 de febrero de 1939, sin que hayan resultado con éxito las gestiones hechas para averiguar su paradero, siendo creencia de sus familiares y amigos que el mismo falleció en

alguna de las refriegas habidas en esta ciudad durante nuestra Cruzada Nacional. Barcelona, 20 de mayo de 1969.—El Secretario, Hipólito Codesido.—3.228-E. y 2.º 12-7-1969

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo número 256 de 1968, seguidos a instancia de don Salvador Casanovas Ribot contra «Compañía de Construcciones Los Bruchs, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la referida Sociedad demandada:

«Porción de terreno edificable sito en San Pablo de la Guardia, término municipal de Bruch, en esta provincia, de superficie, después de la segregación operada, 7.786,30 metros cuadrados. Lindante: al Norte, en una línea de ciento ochenta y cinco metros, con la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; al Sur, en una línea de ciento ochenta y cinco metros, con Pedro Tobella e hijos; al Este, en una línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, con Pedro Tobella e hijos, y por el Oeste, en una línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, con Pedro Tobella e hijos.»

En la escritura de constitución de hipoteca que ha servido de título para la ejecución despachada en el juicio de que se trata se dice que la finca pertenece a la Sociedad deudora por haberla adquirido a don Mario y doña Montserrat Tobella Boda y don Pedro Tobella Ribas en escritura ante el Notario don José Vall Serrano el día 25 de junio de 1966, poco antes de la de constitución de hipoteca, pendiente, por lo tanto, de liquidación y de inscripción, estando inscrito a nombre de los señores Tobella Boda y Tobella Ribas en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 343, libro 10 de Bruch, folio 62, finca número 439, inscripción novena y octava. La escritura de hipoteca aparece inscrita en el mismo Registro el día 26 de octubre de 1966, en el tomo 906 del archivo general, libro 26 de El Bruch, folio 114 vuelto, finca 1.020, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido valorada en la suma de un millón treinta mil quinientas dieciocho pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 19 de agosto próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que ha sido valorada la finca, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la expresada valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la titulación sobre la propiedad de la finca se halla en los autos mediante la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Igualada, debiendo los licitadores conformarse con la titulación contenida en dicha certificación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del remate y el pago del oportuno impuesto a la Hacienda por la transmisión serán de cargo del comprador.

Barcelona, veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—7.715-C.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 79 de 1969, promovido por el Procurador señor Valdivielso Sturupp, en nombre de la «Sociedad Anónima Rufino Echevarría», contra «Central Motor, S. A.», en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de 2.700.000 pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, los siguientes bienes embargados a la demandada:

«Matorral denominado «Portuondo-Gana», radicante en jurisdicción de la anteiglesia de Mundaca e inscrita al tomo 230, libro 10 de Mundaca, folio 82, finca 785, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Guernica. Linda: por el Norte, con propiedad de doña Juana Anzarandia; por el Sur, con finca de doña Odile Marguerite María Bruant Barterlemy y con el mar; por el Oeste, con la carretera de Guernica a Bermeo. Su extensión superficial es de 15.946 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados.

Terreno denominado «Astoa-Beoca», situado al sitio denominado «Portugabe», en jurisdicción de la anteiglesia de Mundaca, destinado a heredad y parte a matorral e inscrito al tomo 143, libro 7 de Mundaca, folio 154, finca 537, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Guernica. Linda: por el Norte, con finca de los señores Larrinaga hermanos; por el Sur, con propiedad de doña Juana Anzorandia; por el Este, con el ferrocarril de Pedernales a Bermeo, y por el Oeste, con la carretera de Guernica a Bermeo.»

Inscritas estas fincas al tomo 230, libro 10 de Mundaca, folio 82, finca 785, inscripción sexta del Registro de Guernica, la primera finca descrita; con respecto a la segunda, al tomo 286, libro 13 de Mundaca, folio 121, finca 537, inscripción sexta del mismo Registro de Guernica.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de agosto próximo, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—2.365-3.

*

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se sustancia en este Juzgado bajo el número 33 de 1969, a consecuencia de la demanda interpues-

ta por el Procurador don Carlos Alfonso Herrán, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Lorenzo Jesús Elguezabal Hernández y su esposa, doña Margarita Ibañez Cotera, vecinos de Bilbao, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

El piso cuarto izquierda exterior de la siguiente finca: Casa doble señalada con el número 8 de la avenida Alcázar de Toledo de Bilbao, que tiene una planta de 189 metros cuadrados y 81 decímetros, con fachada de siete metros y medio lineales a dicha avenida con la que linda por el Sur o frente; lindando: por el Norte o espalda, con la casa número 15 de la calle de Irala y su patio; Este o derecha y oeste o izquierda, entrando, con la casa número 6 y pabellón número 10, de Josefina Renovaes y «Sociedad Suministros Frigoríficos» de la repetida avenida, respectivamente. Consta dicha vivienda de cuatro habitaciones, cocina, despensa y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al folio 226, tomo 1.160 del libro 366 de Bilbao y finca número 14.693, inscripción 1.ª

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez y media horas del día 28 de agosto próximo.

Advertencias

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de 300.000 pesetas, importe del 75 por 100 del pactado en la escritura de préstamo hipotecario de fecha 25 de noviembre de 1965 sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo o precio. Pueden concurrir a la subasta los licitadores con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito reclamado, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colza.—7.666-C.

DOLORES

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de Dolores.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Mas Navarro contra don Ramón Ruiz Carreras, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de agosto próximo, a las doce horas, la finca hipotecada por el deudor, por el precio y condiciones que después se expresan:

Finca.—Finca en término de Dolores; una hectárea noventa y ocho áreas ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a diecisiete tabullas, seis octavas diez brazas de tierra huerta en el partido de Agua Dulce, con riego de las robas de Las Parras, y aunque en el título no consta, dentro de la expresada finca existe una

casa de habitación en planta baja. Todo linda: Norte, azarbe de Abanilla; Sur, azarbe de Enmedio; Este, tierra de Luis Senén Núñez, y Oeste, las de Angeles Amorós Martínez.

De esta finca se segregó un solar que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados y, como consecuencia de ello, la citada finca total ha quedado reducida a una extensión de una hectárea ochenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 783, libro 87, folio 212 vuelto, finca 5.603, inscripción séptima.

Valorada a estos efectos en seiscientos mil pesetas.

Condiciones:

Servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la finca anteriormente expresado, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo y debiendo los que quieran tomar parte consignar previamente al acto y en esta Secretaría el 10 por 100 de dicho precio. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ponen de manifiesto en esta Secretaría a los licitadores. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Dolores a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, José Mira Conesa.—7.710-C.

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34 de 1969 se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Casado Ruiz, contra bienes especialmente hipotecados por doña Juana Sainz Mesías, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 27 de octubre de 1966, los bienes siguientes:

1. Casa marcada con el número 3 moderno en la calle Pilarillos, hoy de Julio Angel, de esta ciudad. Linda: por su derecha, entrando, con otra, número 1 de la misma calle; por su izquierda, con la número 5, de doña Gregoria Tejada, y por su espalda, con otra casa, número 8 antiguo y 2 moderno de la calle de los Abades, de doña Carlota Polacho, y con la de número 5 moderno y 17 antiguo en la calle Juego de Pelota, hoy Juan Montilla; tiene de línea de fachada 17 metros 60 centímetros y el espacio que ocupa representa un polígono irregular de 232 metros 46 centímetros cuadrados, consistiendo su distribución en planta baja, portal de entrada, patio con fuente, galería, antessala, sala, alcoba, caja de escalera principal, otra sola, mejor dicho, escalera de escape, despacho, tránsito, cocina, despensa, patio, retrete, fuente con dos lavaderos con el remanente del patio citado y el de la casa expresada lindera por su derecha, pozo y un corral pequeño; en la planta de sótanos: una bodega con 11 vasos, otra con seis pequeños y cuadra. En el piso principal: galería, sala, alcoba, tránsito, cinco cuartos dormitorio, cocina, despensa y escalera, y en el segundo piso: tránsito, cuatro cuartos, tres cámaras a teja vana y azotea descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 153, libro 92, folio 56, finca número 4.438, inscripción 4.ª

2. Casa principal, situada en la ciudad de Jaén, calle Maestra, número 21.

Tiene de línea de fachada 10 metros 60 centímetros y su superficie, representada por un polígono irregular, comprende 136 metros 38 decímetros cuadrados. Su distribución consiste en planta baja, portal de entrada, otro a la izquierda para tienda con dos puertas a la misma calle, un pasadizo, patio con pozo de medianería, cocina, despensa, comedor, frutero y escalera de acceso para el piso principal, que tiene comedor-sala, cocina con escalera para la segunda planta, que tiene una pieza de desembarco, cuatro habitaciones y escalera para la planta tercera, la que consta de tres cuartos y dos cámaras. Linda: Derecha, entrando, casa de don Miguel Marín; izquierda, la de herederos de don Ezequiel Sierra Montero, y por la espalda, con casa número 1 de la calle de Ruiz Jiménez, de don Luis González. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 699, libro 342, folio 187 vuelto, finca número 1.633 quintuplicada. Inscrición 24.ª

La primera de las fincas reseñadas responderá de 100.000 pesetas de capital, de 10.000 pesetas de intereses y de 20.000 pesetas para costas y gastos; en total: 130.000 pesetas.

La segunda finca descrita responderá de 188.750 pesetas de principal, de 18.750 pesetas para intereses y de 42.000 pesetas más para intereses y costas; en total: 249.500 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de agosto próximo y hora de las diez y treinta de la mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los extremos siguientes:

1.º Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de las fincas que se subastan en la escritura de constitución de hipoteca, y que ya se ha hecho constar; que puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, como ya se ha dicho, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas objeto del procedimiento.

Dado en Jaén a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—7.659-C.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de secuestro promovidos a instancia del Procurador señor Alas, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, registrado bajo el núme-

ro 219 de 1967, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente:

«Finca en Castuera, llamada «Aceñuelas», en la Real Dehesa de la Sereba, antes término de Monterrubio, hoy Castuera; su cabida es de trescientas cuarenta y seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitres hectáreas veintinueve áreas veintiuna centiáreas, y linda: al Norte, con el río Zújar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyanillos, y Oeste, con la dehesa Cuesta Mala, de doña María Dolores Gómez Bravo y Donoso. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Castuera, al libro 49 de Monterrubio de la Serena, folio 99 vuelto, finca 916, cuadruplicada, inscripción 12. Valorado en la escritura de préstamo base de éstos en la suma de ochocientos mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Castuera, se ha señalado el día 18 de agosto próximo, a las doce y media horas; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, José A. Ebrech Salazar.—2.416-1.

*

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos de secuestro y posesión interina número 7-969, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España contra don Sebastián Sierra Canales y su esposa, doña Dolores Costa Sierra, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Dos hectáreas quince áreas diecinueve centiáreas de tierra huerta equivalente a diecinueve tahúllas al partido de Maleta, término de Catral, con riego de la acequia Mayor por medio de un brazal, y además con un motor enclavado en la finca, que linda: Norte, azarbe de los Huertos; Sur, tierras de Pascual García Ifiguez y José Fabra Vázquez; Este, los de don José María Lucas Hernández, brazal regador, senda de su entrada y acueducto de avenamiento en medio, y Oeste, la finca siguiente y tierras de Tomás Ubeda Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 488, libro 33, folio 127 vuelto, finca número 2.907, inscripción octava.

2.ª Dieciocho tahúllas, equivalentes a dos hectáreas trece áreas treinta centi-

áreas de tierra huerta al partido de la Cruz, término de Catral, con riego de la acequia Mayor por medio de un brazal, que linda: Norte, vereda de Serranos o veleta de Catral, azarbe de los huertos en medio; Sur, tierras de Tomás Ubeda; Este, la finca anterior, y Oeste, tierras de Tomás Ubeda y Miguel Rodríguez, brazal de la fábrica en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 653, libro 40 de Catral, folio 73 vuelto, finca número 3.366, inscripción 11. Tasadas en 150.000 pesetas cada una de ellas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad y las actuaciones obran en este Juzgado, suplidos aquéllos por certificación registral, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresamente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario, 2.371-1

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima, representado por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra la Compañía mercantil «Inmobiliaria Urbana Madriena», sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en esta capital, en el extrarradio, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, en el pasaje de Doña Carlota, número nueve, con vuelta a la de Martín Machío; consta de planta baja con cuatro tiendas, sin viviendas; parte destinada a habitaciones del portero y pisos primero y segundo con tres viviendas cada uno y cubierta de teja plana en armadura de madera. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, de los que la edificación ocupa ciento sesenta y un metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Linda: al frente, con pasaje de Doña Carlota; derecha, entrando, calle de Martín Machío, por donde tiene también fachada; por la izquierda, entrando, y fondo, con finca de la que fué segregado el solar de la que se describe. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio 137 del libro 1.306 del archivo, 411 de la sección tercera, finca número 8.531, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez por la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, que fué tasada

en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez. El Secretario.—2.899-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Agustín Cifuentes Martín contra don Vicente Tortosa Jiménez, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha acordado citar al expresado demandado, señor Tortosa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día 31 del actual mes de julio, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo juramento indecoroso, debiendo entenderse hecha esta citación por segunda vez y bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que fueren presentadas por la representación de la parte demandante y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—7.792-C.

*

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos número 993 de 1968, instados por el Procurador señor Escrivá, en nombre de «Phillips Calatrava Ventas, S. A.», contra don José María Benavides Bueno, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

1.º Finca rústica olivar, conocida por el nombre de Tostado, Prados y Senén, en los sitios Cañadas de Quintero, Vacialegas y Zumacarrogo, término de Castillar de Santisteban, con 4.210 olivos y plazas, en la cabida de 42 hectáreas 30 áreas, que linda: Al Norte, con tierras de don Francisco Palacios; al Sur, con finca de doña Ana Dolores Benavides Bueno; al Este, con tierras de los herederos de don Pedro Alcántara y mas de don José Alberto Palanca, y al Oeste, con el arroyo que las separa de la finca de don José Alberto Palanca y doña Trinidad Bueno Bueno. Inscrita al tomo 1.486, libro 180 de Castillar de Santisteban, folio 7, finca número 9.806. Tasada pericialmente en siete millones ciento cincuenta y siete mil pesetas.

2.º Finca rústica. Porción de terreno en el sitio Carrascal de Santaolalla y Santa Ana, en la margen derecha del río Guadalquivir, término de Castillar de Santisteban, con cabida de 10 hectáreas 40 áreas 84 centáreas, en donde arraigan 777 olivos y 13 plazas; una casa cortijo con 61 metros de latitud por 18 metros de longitud, era de pan trillar y una fuente de agua potable con alberca. Inscrita al

tomo 1.486, folio 13, finca número 9.807, libro 150 del Ayuntamiento de Castillar de Santisteban. Tasada pericialmente en tres millones seiscientos cincuenta y un mil setecientas pesetas.

Hace un total la tasación de ambas fincas de diez millones ochocientos ocho mil setecientas pesetas.

Para que tenga lugar el remate, que lo será en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, los que se encuentran en Secretaría, así como la certificación de cargas aportada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—2.400-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por don Gonzalo Franco Franco, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Ramón Camino Martín, don Antonio Fuche Zafra y doña Sagrario Camino Sánchez sobre reclamación de cantidad y hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente que el día 27 de agosto próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de las fincas embargadas a dichos demandados siguientes:

Urbana número 1.—Local comercial 1 de la casa en Madrid-Villaverde, calle de Juan José Martínez Seco, número 62 duplicado, en planta baja a la derecha del portal de entrada a la misma; tiene dos entradas, una por la calle de su situación y otra por la calle Diamante. Mide 144 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de dos dependencias, servicio y patio. Linda: al frente, entrando por la calle de Juan José Martínez Seco, con dicha calle; por la derecha, calle del Diamante; por la izquierda, con portal, escalera y local comercial número 2, y por el fondo, el local comercial número 3 y patio al que a su vez da con solar o resto de la finca de que se segrega. Cuota, 13 enteros 86 centésimas por 100. Inscrita al tomo 910, folio 82, finca 26.046.

Urbana número 2.—Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de entrada, en la misma casa que la anterior y con entrada por la calle de Juan José Martínez Seco; mide 66 metros 74 decímetros cuadrados y consta de dos dependencias, servicios y patio. Linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, con portal y escalera de la casa y local número 1; izquierda, con piso bajo, y por el fondo, con patio, que a su vez lo hace con resto de la finca, de la que se segregó. Cuota 8,64 por 100. Inscrita al tomo 910, folio 85, finca 26.046.

Urbana número 3.—Local comercial 3 en planta baja, a la derecha del portal de entrada de la misma casa, con entrada por la calle del Diamante. Mide 11 metros 5 decímetros cuadrados y consta de una sola dependencia y patio. Linda: por su frente, con la citada calle del

Diamante; por la derecha, con resto de la finca; por la izquierda, con el local número 1, y por el fondo, con patio. Cuota, 1,04 por 100. Inscrita al tomo 910, folio 87, finca 26.050.

Se advierte: Que la subasta se celebrará por lotes independientes, constituyendo un lote cada una de las fincas; que el tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil quinientas treinta pesetas para la primera finca, seiscientos noventa y siete mil cuatrocientas para la segunda y ciento diez mil para la tercera, en que han sido pericialmente tasadas; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo respectivo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, con la certificación de cargas correspondientes, y que las cargas anteriores y la preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—2.402-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos ejecutivos número 260 de 1967, promovidos por el Procurador señor Fel Joe, en representación de «Fundaciones Franki, S. A.» (hoy «Pilotes Franki, Sociedad Anónima»), contra don Florencio Martín Martínez, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

1.º Finca número 21.454. Tomo 361 del Ayuntamiento de Madrid, Vallecas, folio 46 del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrito a nombre de don Florencio Martín Martínez, contratista, casado con doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad y de esta vecindad, Castella, número 7, constituida por terreno-solar situado en extramuros de la villa de Vallecas (hoy Madrid), y linda: por el Norte, con el camino de la Suerte; por el Oeste, con el camino de Congosto, y por el Sur y este, con propiedad del Marqués de Molina (antes tierras de herederos de don Manuel Molinuevo; que después de practicada la segregación a que se refiere la nota de la inscripción primera, el resto del mismo queda con una superficie de 5.668 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados.

2.º Finca número 30.366, tomo 473 del Ayuntamiento de Madrid, Vallecas, folio 22 del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, industrial, y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, de esta vecindad, Castella, 7, a favor de su sociedad conyugal, sin atribución de cuotas, consistente en parcela de terreno en el extinguido término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio del Barranco del Novillo. Linda: al Norte, con el camino de la Suerte; al Este, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan Pablo Merino; al Oeste, con fincas de don Luis Medel y del Marqués de Molina, y al Sur, con resto de la finca matriz, con una superficie después de la segregación a que se refiere la nota al margen de la

Inscripción primera, de 3.259 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados.

3.ª Finca número 30.458, tomo 473 del Ayuntamiento de Madrid, Vallecas, folio 128 del Registro de la Propiedad número diez de Madrid. Inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, Castelló, 7, y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, a favor de la sociedad conyugal, sin atribución de cuotas; consistente en terreno situado en el extinguido término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Barranco del Novillo y también Era de las Pilas. Linda: al Norte, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan Pablo Merino; al Este, con terreno de don Florencio Martín Martínez; al Sur, con finca de don Julián y doña Ana Escolar Gutiérrez, y al Oeste, con terrenos de don Florencio Martín Martínez, con una superficie, después de practicarse la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera, de 1.249 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados.

4.ª Finca número 1.759, tomo 440 del Ayuntamiento de Madrid, Vallecas, folio 243, del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, constructor, casado con doña Evangelina Ruiz Romero, de esta vecindad, Castelló, 7, a favor de su sociedad conyugal, sin atribución de cuotas; está constituida por tierras en Vallecas, frente a la calle Era de los Picos. Linda: Oriente, con el carril que pasa por detrás del Camposanto; Poniente, tierra de doña Teresa Regalato; Norte, Rita López, hoy tierras de «Inmobiliaria Sandi, S. A.», y Mediodía, que sale al de La Leña, con una cabida que resulta del Registro de 19.020 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castañón, número 1, se ha señalado el día diecinueve de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en las cantidades siguientes: 1.340.342,33 pesetas, pesetas 763.801,94, 294.704,89 pesetas y pesetas 2.393.750,62, respectivamente, por el orden en que han sido descritas; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.393-3.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Luis Lerga González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Priego de Córdoba y su partido.

Hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José, don

Luis, doña Josefa, doña Carmen y doña Isabel Pericet Pericet, vecinos de Aguilar de la Frontera, representados por el Procurador señor Serrano Villuendas, contra don Francisco Osuna Osuna y su esposa, doña María Pérez y Pérez, vecinos de esta ciudad, en calle Héroes de Toledo, número 42, por providencia de esta fecha se sacan a tercera pública subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, las fincas:

A) Olivar en el sitio de El Chaparral y Pozuelos, del partido de Los Villares, de este término municipal, de cabida 1 hectárea 24 áreas 3 centímetros 8 milímetros. Inscrita en el libro 316, folio 132, finca 17.276, inscripción quinta. Responde por treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas, y se valora a efectos de subasta en cuarenta y cinco mil pesetas.

B) Olivar al sitio de El Chaparral, partido de Los Villares, término de Priego de Córdoba, de 92 áreas 8 centiáreas 34 miláreas. Inscrita en el libro 347, folio 11 vuelto, finca 20.891, inscripción tercera. Responde por treinta y tres mil pesetas y se valora a efectos de subasta en cuarenta mil pesetas.

C) Finca de secano, olivar y frutales al sitio de La Solana, partido de Los Villares, de este término municipal, de cabida 72 áreas 35 centiáreas 11 miláreas. Inscrita en el libro 168, folio 198, finca 8.696, inscripción séptima. Responde por veintiséis mil seiscientas pesetas y se valora a efectos de subasta en treinta y dos mil pesetas.

D) Finca de secano, tierra calma y manchón, con algunos olivos, y casa pequeña de labor, conocida por Las Lomillas, en sitio de Vechira, partido de Los Villares, de este término municipal. Cabida de 1 hectárea 91 áreas 68 centiáreas 38 miláreas. Inscrita en el libro 349, folio 188 vuelto, finca 20.702, inscripción quinta. Responde por sesenta y ocho mil pesetas y se valoró a efectos de subasta en cincuenta y cuatro mil pesetas.

La hipoteca se entiende por pacto expreso a los extremos pertinentes señalados en el párrafo primero del artículo 111 de la Ley Hipotecaria sobre las fincas descritas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de agosto próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, encontrándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere al crédito del actor—continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expido el presente en Priego de Córdoba a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Luis Lerga.—El Secretario.—2.393-3.

SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de doña María Ziburru y del Collado, más conocida por Benita, natural de Madrid, que falleció el día 9 de octubre de 1960, en Mallián, Ayuntamiento de Camargo, de la provincia de Santander, en estado de soltera, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes don Enrique Ziburru y Herrera Dávila y doña Josefa del Collado y de la Vega Quintana, y sin que a su muerte hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, sobreviviéndole sus

sobrinos de doble vínculo, don Francisco Cea Bermúdez y Ziburru y doña María Josefa, don Joaquín, don Gonzalo, don Enrique y don Alfonso Fernández de Córdoba y Ziburru, hijo el primero de doña Obdulia, y los últimos, de doña Josefa Ziburru y del Collado, premuertas hermanas de la causante.

Llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante que sus mencionados sobrinos, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» y tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Camargo, correspondientes a la naturaleza, fallecimiento y vecindad de dicha causante, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo; pues así lo tengo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho procedimiento, en el que las partes se encuentran representadas por los Procuradores don Fernando Alonso Cuevas y don Joaquín Lombera Arce.

Dado en Santander a 24 de junio de 1969.—El Magistrado, Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—7.907-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos juicio ejecutivo número 378 de 1964, a instancia de don Juan Antonio Sampedro Fernández contra don Antonio Higuero Corró (hoy sus herederos), sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el de la primera subasta, con la rebaja de veintidós por ciento y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

«Rústica.—Predio nombrado «Rosa de Moctezuma», con un agregado en término de la ciudad de Ronda, al partido de Alberca, con cabida la parte principal de 128 hectáreas 791 áreas 481 centiáreas, sin que se exprese en aquél la superficie del agregado, pero, según medición practicada por los Peritos, su cabida es de 111 fanegas 664 milésimas de otra de graval, o sean 193 fanegas 67 milésimas de otra, equivalentes a 124 hectáreas 72 áreas 35 centiáreas; el agregado está al partido de la Cimada de Almoraima, poblada por porción de encinas y chaparros, y en lo antiguo formaba parte del cortijo llamado «Los Prados»; con estos dos predios se ha formado uno solo, que en este número figura, y cuyos linderos son: Norte, camino de Ronda a Osuna; Sur, cortijo de la Barrosa, de doña María Guzmán Arroyo de las Salinas, y tierras de don Rafael Pérez; al Este, cortijo de Moro Santo, propio de don Rafael Ramírez (hoy del caudal de donde esta finca procede); cortijo de la cuñada de don José Hidalgo, terrenos del de Cañas Verdes y tierras del cortijo de Los Prados, de varios vecinos; por Poniente, término de la villa de Setenil, camino que va de Grazelema y cortijo de Las Animas, de don Adolfo Izquierdo Díez.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de septiembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo la suma de un millón seiscientas veintidós mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo consignarse previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan

examinarios quienes deseen tomar parte en la subasta; que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose en tal caso a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y, por último, respecto de cargas y gravámenes anteriores al crédito de que se trata y también los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, y en cuanto a lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.396-3.

TERUEL

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1969 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Blasco Blasco, vecino que fué de Gúdar, de donde desapareció entre los días veintinueve de septiembre y dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, sin que se hayan tenido desde esas fechas noticias del mismo, habiéndose instado el expediente por su esposa, doña Josefina Villarroya Zapater.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Teruel a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario, Arturo Vela Pastor.—7.125-C.

y 2.ª 12-7-1969

VALLADOLID

El Magistrado don Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109 de 1969, promovido por «Compañía Mercantil Española de Plásticos, Sociedad Anónima» (CEPLASTICA), domiciliada en Bilbao, Ariz-Basauri, contra don José Martínez Carbajosa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Casasola de Arión (Valladolid), en cuantía de 576.000 pesetas, en el que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes expresamente hipotecados por el demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

«Una casa en casco de Casasola de Arión, distrito hipotecario de Mota del Marqués, en la calle de los Héroes del Alcázar, señalada con el número cuatro. No consta en el título su extensión superficial. Linda: por la derecha entrando, con otra de don Arsenio Aranda; izquierda con panera de herederos de Tomás Pérez Pinilla y casa de Julio Pinilla Villar, y espalda, con la plaza de Calvo Sotelo. Inscrita al tomo 954, libro 48, folio 98, finca 6.191, quinta.» Hipotecada en la cantidad de 575.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de agosto próximo, a las once horas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del presente procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 575.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—7.742-C.

VALVERDE DEL CAMINO

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la Secretaría del que refrenda se tramitan autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 48 de 1968, a instancia del Procurador don José María Marín de Sardi, en nombre y representación de don Ricardo Olivós Arroyo, contra don Manuel García Suero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal más 40.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y por el tipo de valoración que se expresara, con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes fincas:

1.ª Suerte de tierra y encinar y vacíos con cabida aproximada, según el título, de 71 fanegas del marco provincial, equivalente a 26-19-19 hectáreas, al sitio «La Raña» y «Cortemoral», término de Paymogo. Linda: al Norte, con don Juan Vázquez Gómez, hoy Cayetano García Perea, y Antonio Núñez Gómez y varios santabarberos; al Sur, con Vicente Vázquez Gómez, hoy don Manuel García Suero; al Levante, con el término de Santa Bárbara, y por Poniente, con la Dehesa Matulera, de herederos de don Juan de Mora. Consta inscrita al tomo 7, libro primero, de Paymogo, folio 413 vuelto, finca 1.113 duplicada, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de cuatrocientas noventa y siete mil pesetas.

2.ª Suerte de tierra con 227 olivos, de cabida aproximada, según el título, de 4 fanegas del marco provincial, equivalentes a 1 hectárea 47 áreas 56 centiáreas, al sitio «La Raña» y «Cortemoral», término de Paymogo. Linda: al Norte, con higuerales de vecinos de Santa Bárbara; Sur, con Juan Vázquez Gómez, hoy Pablo Borrero Alfonso, y Antonio Núñez Gómez; Levante, con María Manuela Vázquez Gómez, hoy Blas Vaz Pérez, y al Poniente, con olivos de Luciano Morón, hoy sus herederos. En esta finca existe una casita de campo. Consta inscrita al tomo séptimo, libro primero, de Paymogo, folio 152, finca 1.111 duplicada, inscripción quinta, valorada en la cantidad de ciento ochenta y un mil seiscientos pesetas.

3.ª Al sitio «La Raña», del término de Paymogo, con una cabida, según el título, de 38 áreas 89 centiáreas, con 75 olivos. Linda: al Norte, con finca que se vendió a Antonia Macías, hoy Pablo Borrero Alfonso, y en una porción pequeña, con tierras de Antonio Pablo Vázquez, hoy Antonio Núñez Gómez, y Oeste, con Luciano Morón, hoy sus herederos, y la finca Matulera. Inscrita al tomo 306, libro 13, de Paymogo, folio 130 vuelto, finca 1.155, inscripción quinta, valorada en la suma de cuarenta mil pesetas.

4.ª Suerte de encinar y vacíos, con una cabida, según el título, de 10-56-35 hectáreas, y según la realidad, de 21-89-60 hectáreas, al sitio de «La Raña» y «Cortemoral», término de Paymogo. Linda: al Nor-

te, con olivares de vecinos de Paymogo y Santa Bárbara; Sur, con propiedad de Manuel García Suero, hoy Antonio Núñez Gómez, y por Poniente, con porción de Juan María Gutiérrez Morón; inscrita al tomo 7, libro primero, de Paymogo, folio 418 vuelto, finca 1.280 duplicada, inscripción cuarta. Todas las fincas del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, valorada la presente en la suma de doscientas veinte mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para el acto del remate se ha señalado el día 29 de agosto próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Don Pedro Castilla, número 1.

Que el tipo de la subasta será el de la valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de Secretaría o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por los menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en la ciudad de Valverde del Camino a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jesús Damián López.—El Secretario.—2.397-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado Municipal número 19 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244 de 1966, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Manuel Fernández Loma, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, sobre pago de 12.639,50 pesetas, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta, y en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado don Basilio López Viñuelas:

Piso sexto D de la casa número 8 de la calle de Tarragona de Madrid, barrio de Santa María de la Cabeza, tercera zona de ensanche. Es interior, con ventana a patio. Tiene pasillo que llega al fondo; otro circular, alrededor de un patio; cuatro habitaciones, cocina y retrete. Tiene instalación de luz eléctrica y agua fría. Ocupa una superficie de 59 metros 62 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando desde la escalera, con el piso sexto C; izquierda, el sexto E; testero o espalda, con finca de don Saturnino Categui, y frente, con la escalera por donde tiene su entrada y el piso sexto C. Tiene asignada una cuota de 2,50 por 100 de los efectos de la propiedad y conservación de la finca.

Estos bienes han sido valorados en la suma de 360.000 pesetas, que sirven de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce

horas y treinta minutos del día 19 de agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha suma; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin ser destinado a la extinción el precio del remate, y que los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a autos, y éstos, de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen sin tener derecho a ningún otro título y con el que deberán conformarse.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez municipal, Antonio García-Peñuela y Lombardero.—El Secretario.—7.646-C.

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE BAKINS, S. A.

MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado, Juez especial designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo para conocer del juicio de quiebra necesaria de la «Compañía Mercantil Bakins, S. A.», en la sección segunda del proceso universal (Ramo Separado de Venta de Inmuebles), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la siguiente finca ocupada a la quebrada:

«Una edificación de nueva planta en los extramuros de Carmona (Sevilla) y sitio del Cristo de la Acedía, por donde tiene su frente o fachada, que ocupa un área superficial de trescientos ochenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, comprendiendo una casa-habitación de doble planta y un almacén con dos puertas, una de las cuales sirve de mueble, y tres ventanas a la ronda del Cristo de la Acedía, una habitación para enseres y un corralillo. Linda: por la derecha de su entrada, con la carretera de la Luna o callejón de la Bodegulla; por la izquierda, con la casa número 39 de la calle de San Teodomiro, y por la espalda, con la fábrica de aceite en dicha calle, números 35 y 37.» Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Carmona el próximo día 18 de septiembre, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que el precio de tasación es de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado de Primera Instancia de Carmona o en el establecimiento destinado al efecto el diez por 100 del valor señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble aparecen unidos al expediente de suspensión de pagos, que unido en cuerda floja se halla en la Secretaría del Juzgado Especial (Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados.

4.º Que las cargas y gravámenes preferentes a la masa de la quiebra, si los

hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Benjamín Gil Sáez.—El Secretario, J. Tomé Paule.—2.410-3

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado, Juez especial designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo para conocer del juicio de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Bakins, S. A.», en la sección segunda del juicio universal (Ramo Separado de Venta de Inmuebles), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble ocupado a la quebrada:

«Planta baja de la casa en Sevilla calle de Carlos Cañal, número 7. Tiene un acceso por dos puertas situadas una a cada lado de la entrada de la casa y ocupa una extensión superficial de 293 metros 84 decímetros. El resto, hasta los 422,19 metros cuadrados que constituyen la superficie del solar sobre el que está asentado el total edificio lo integra la superficie del vestíbulo del hueco de la escalera principal, del patio, de la escalera del servicio y lucernario. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 9 de la calle de Carlos Cañal, en la longitud de 27,45 metros, y además, lo que pudiera llamarse sector izquierdo de esta planta baja, tiene como lindero de la derecha el vestíbulo de la casa en una longitud de 4 metros; el patio, en 6,40 metros; la caja de la escalera de servicio, en 9,30 metros, y el lucernario, con una longitud de 7,60 metros. Por la izquierda linda con la casa número 5 de la calle de Carlos Cañal, en una longitud de 30,25 metros, y además, lo que pudiera llamarse sector derecho de esta planta, tiene como lindero de la izquierda el vestíbulo de la casa en una longitud de 4,25 metros; la caja de la escalera principal, en 3,40 metros; el patio, en 8,10 metros; la caja de la escalera de servicio, en 9,30 metros, y el lucernario, en 6,30 metros. Linda: por el fondo, con las casas números 2 y 4 de la calle de Bilbao, con una longitud de 15,30 metros, y además la zona de esta planta, que sirve de unión entre los llamados sectores derecho e izquierdo de la misma y que permite que dicha planta forme un todo continuado y único, tiene como lindero fondo en longitud de 4,70 metros un lucernario. El fondo de esta planta baja forma un ángulo agudo y allí, ocupando una extensión de 13,67 metros cuadrados, se hallan emplazados los servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 60 del tomo 895, libro 137 de la sección segunda.» Valorada pericialmente en 6.460.640 pesetas.

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, a quien por turno correspondía el cumplimiento del exhorto que para su celebración se libra al señor Juez decano el próximo día 19 de septiembre de 1969, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el precio de tasación es de seis millones cuatrocientas sesenta mil seiscientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo el remate hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado donde corresponde celebrarse la subasta o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble aparecen incorporados al expediente de suspensión de pagos, que unido en cuerda floja se halla en la Secretaría del Juzgado Especial (Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados.

4.º Que las cargas y gravámenes preferentes a los de la masa de la quiebra, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Benjamín Gil Sáez.—El Secretario, J. Tomé Paule.—2.411-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BARAJAS AJA, Luis; hijo de Fernando y de Enriqueta, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,740 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.279.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 50 de 1951, José Antonio Pascual Andueza.—(3.565.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.111 de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a Antonio Crespo Martín.—(3.686.)

El Juzgado Militar de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 508 de 1941, Amado Rovira Sedó.—(3.699.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 418/69, seguido por José Soriano Pellicer contra Georgias Keohagias, sobre daños, se cita al denunciado Georgias Keohagias, para que el día 11 de agosto próximo, y diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Milagro, número 11, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, presentando las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida se le impondrá multa hasta de cien pesetas, pudiendo hacer uso del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 1 de julio de 1969.—El Secretario.—(3.696.)